Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO Nº 02050 /

PADRE LAS CASAS, 22 JUN. 2012

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.391 del año 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba en todas sus partes el Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba en todas sus partes la desagregación de lo subtítulos del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2012.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba en todas sus partes los Programas comprendidos en las Áreas de Gestión del Presupuesto de la Municipalidad de Padre las Casas, año 2012.

5.- El "Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa Senda- Previene en la Comuna", suscrito con fecha 15 de diciembre del 2011, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Padre Las Casas.

6.- La resolución Exenta del Ministerio del Interior Nº 503 de fecha 27 de febrero del 2012, que aprueba el "Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa SENDA- Previene en la Comuna".

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 751 de fecha 06 de Marzo del 2012, que aprueba el "Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa SENDA-Previene en la Comuna", suscrito con fecha 15 de Diciembre de 2011, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de padre Las casas, que considera el contenido del referido Convenio, como parte integrante de este Decreto.

8.-El Decreto Alcaldicio Nº 652 de fecha 06 de junio de 2012, que fija el orden de subrogancia del Director Desarrollo Comunitario en ausencia del titular.

9.- La Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1- La necesidad de SENDA Previene de poder realizar la celebración del dia nacional de la prevención del consumo de drogas y abuso de alcohol.

2.- Que se cuenta con los recursos destinados para el Programa de las actividades especificadas.

108376

DECRETO:

1.-**APRUEBESE**, el Programa denominado: "Celebración del Día de la Prevención", por un monto de $100.000.

2.-**IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al ítem Extra-presupuestario 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" del plan de cuenta municipal con cargo al Decreto Exento Nº 503 de fecha 27 de febrero del 2012, del Ministerio del Interior, que asigna los fondos al Programa "SENDA – Previene en la Comuna" año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JDC/LGC/CKL/SRA/INP/mmr

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Dideco.
- Previene.
- Adm. y Finanzas

Municipalidad
Padre Las Casas

OBJETIVO ESTRATEGICO	: Promover la Participación Social Comunal
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICO	: Actividades de Promoción y Capacitación
PROGRAMA	: SENDA Previene en la Comuna.
PROPOSITO	: Implementar una estrategia de prevención del consumo de drogas y abuso de alcohol en la comuna de Padre Las Casas, acorde con sus características y necesidades, a través de una intervención territorial capaz de potenciar a los agentes locales en el abordaje del tema, con énfasis en los sectores más vulnerables
COMPONENTE	:. Se han ejecutado programas de prevención en el ámbito de la educación según criterios de focalización basados en indicadores de prevalencia de consumo.
ACTIVIDAD	: Cerebración del Día de la Prevención.
INDICADOR DE ÉXITO	: 100% de las metas comprometidas en la planificación de estos componentes cumplidas.
MEDIOS DE VERIFICACIÒN	: - Registro Fotográfico - Decreto que aprueba la actividad
SUPUESTOS	: - Existencia de infraestructura y equipamiento disponible - Interés de personas del establecimiento educacional por participar en la actiuvidad. - Adquisiciones emite ordenes de compra a tiempo.
RESPONSABLE	: Coordinador Programa SENDA Previene Padre Las Casas

FUNDAMENTACIÓN :

Implementar una estrategia de prevención del consumo y tráfico de drogas a nivel comunal implica desarrollar diferentes líneas de trabajo, apuntando a la participación activa de distintos actores locales y comunitarios. Ello conlleva a desarrollar múltiples actividades de visibilización y sensibilización hacia la comunidad, además de instalar las capacidades necesarias en la población a fin de que ésta fortalezca las herramientas que requiere para abordar activamente y en conjunto con la oferta institucional los problemas y necesidades que enfrenta ante este complejo tema.

Por otro lado, el crecimiento de la comuna trae consigo la necesidad de otorgar los espacios y recursos necesarios para una mejor calidad de vida a los habitantes de Padre las Casas, esto involucra, no solo mejoras económicas, sino también relacionadas a proponer y ejecutar acciones relacionadas con la salud pública y la educación.

El Programa SENDA Previene refuerza la labor realizada en el ámbito educacional con el desarrollo de actividades de promoción y educación respecto de la prevención del consumo de drogas y del abuso de alcohol, en establecimientos rurales y urbanos de la Comuna de Padre Las Casas. Uno de los énfasis de trabajo en ésta línea la constituye la capacitación de docentes e implementación del material de prevención para establecimientos educacionales "ACTITUD"".

OBJETIVOS :

Fortalecer la estrategia de prevención en los establecimientos educacionales de la Comuna, realizando para ello coordinación y trabajo en red con otros programas e instituciones a fin de promocionar y reforzar un abordaje intersectorial del tema de la prevención del consumo de drogas. Con esta actividad se busca reforzar la aplicación del material de prevención en uno de los establecimientos educacionales de la comuna que más lo requiere.

DESCRIPCIÓN :

Esta actividad consiste en reconocer y relevar el trabajo realizado por el establecimiento y de los actores de otros colegios que han contribuido significativamente a la prevención del consumo de drogas y alcohol en la comuna. En esta actividad se expondrá el trabajo realizado en la Escuela Padre Venancio y esto será acompañado por números artísticos del establecimiento. Además se invitaran a docentes y directivos destacados de otros colegios para entregarles un reconocimiento Además se realizará un patio abierto donde se instalarán diferentes instituciones y programas que cuentan con una oferta programática de interés para los jóvenes de nuestra comuna. Para cerrar finalmente con un cóctel.

BENEFICIARIOS :

Alumnos, docentes y padres y apoderados de establecimientos focalizados por la intervención del programa SENDA – Previene 2012

LOCALIZACIÓN :

La actividad se realizará en Salón de Consejo Municipal o en su defecto en la sala de reuniones de Aldeas SOS de Padre Las Casas

RECURSOS :

Detalle	Imputación	Fecha	Costos $
Servicio de Coffe – Break	**114.05** "Aplicación de Fondos en Administración", del plan de cuentas Municipal, con cargo al Decreto Exento Nº Exento Nº 503 de fecha 27 de febrero del 2012, del Ministerio del Interior, que asigna los fondos al Programa "SENDA – Previene en la Comuna" año 2012	Mes de Julio (por definir)	$100.000

Carmen Klagges López
Director Desarrollo Comunitario (S)
Municipalidad Padre Las Casas

MVG/LGC/CKL/SRA/INP/mmr.